

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 88.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 4.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

"Gaceta de Madrid, de 31 de Marzo de 1890.

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de Obra pía.

Núm. 724.

Constituido el Tribunal de concurso para juzgar los libretos de ópera y oratorio presentados, en la forma anunciada en la Gaceta de 26 de Enero último, y según consta en las actas de las dos sesiones celebradas por el mismo, que obran en este Centro, dicho Tribunal ha propuesto que se declare desierto el concurso por no reunir ninguna de las obras presentadas los méritos literarios suficientes, y abrir otro nuevo modificando algunas condiciones, aumentando el número de premios y su importancia, con lo cual es de esperar se obtendrá resultado más satisfactorio.

En consecuencia, se declara desierto el concurso anunciado en la Gaceta de 11 de Abril de 1889. Los autores de las obras presentadas podrán pasar á recogerlas, previa devolución del recibo que se les facilitó en este Ministerio, en el plazo de nueve meses, á contar desde la fecha, transcurrido el cual, aquellos habrán perdido su derecho á reclamarlas, y ante el Tribunal que se abre, se procederá á quemar así las obras como los sobres cerrados que no hayan sido recogidos. Persistiendo este Centro en su propósito de facilitar á los pensionados por la música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, el medio de cumplir las disposiciones reglamentarias que se refieren al envío de trabajos musicales en épocas determinadas, atendiendo á las indicaciones hechas por el referido tribunal y procurando armonizarlas con los intereses de aquella Academia, se abre un nuevo concurso con objeto

de premiar la mejor letra para oratorio, en castellano ó en latín, y los tres mejores libretos para ópera escritos en el idioma patrio que se presenten al certamen y que merezcan tal distinción á juicio del Jurado calificador que al efecto se nombre, bajo las condiciones siguientes:

Artículo 1.º Los poetas que dediquen su inspiración á escribir la letra para el oratorio, deberán tener en cuenta el espíritu místico de que han de estar impregnadas esta clase de composiciones, consultando los modelos de este género sacre creado por San Felipe Neri y Francisco Soto, y que ha dado justo renombre á Inglaterra y Alemania. Esta composición podrá estar escrita en castellano ó en latín.

Art. 2.º El autor de la letra que resulte premiada, recibirá la cantidad de 1.000 pesetas, salvo su derecho de propiedad, con la limitación que más abajo se consigna.

Art. 3.º Queda á elección de los libretistas el asunto de poema lírico para ópera, que podrá constar de tres ó más actos, ajustándose á las exigencias del gusto moderno y creando situaciones dramáticas bien definidas, que á la vez que mantengan el interés del público, presten ancho campo al compositor para darlas más relieve y embellecerlas con las combinaciones del arte musical sin atenerse á escuela determinada.

Art. 4.º Para los libretos de ópera habrá tres recompensas: un primer premio de 3.000 pesetas; otro segundo de 1.500 y un accésit de 500 pesetas, quedando á salvo el derecho de propiedad de los autores que sean agraciados, con la limitación que á continuación se expresa.

Art. 5.º Los autores de las composiciones premiadas, tanto para oratorio como para ópera, se comprometerán á tenerlas á disposición de la Academia Española de Bellas Artes de Roma, durante un plazo de seis años, transcurrido el cual, sin que los pensionados las hayan aceptado para ponerlas en música, podrán retirar sus trabajos, cesando el compromiso contraído.

Art. 6.º Podrán, sin embargo, permanecer por tiempo indefinido en la Academia, si los autores así lo estimasen conveniente.

Art. 7.º Los poetas que deseen tomar parte en este concurso, deberán remitir sus trabajos, así sean libretos de oratorio como de ópera, en el plazo de nueve meses; debiéndose entregar los trabajos en la portería mayor del Ministerio, donde se les facilitará el correspondiente recibo.

Art. 8.º El plazo para la presentación de las composiciones deberá contarse desde el día en que se publique este programa de concurso en la Gaceta de Madrid.

Art. 9.º Las composiciones se presentarán sin firma ni nombre del autor, llevando en su lugar un lema, que se reproducirá en el sobre de un pliego cerrado y sellado que contendrá el nombre y residencia del autor, y además los primeros versos de la composición, por si se presentasen dos lemas iguales.

Art. 10. El Jurado calificador dará la oportuna publicidad al fallo que diote.

Art. 11. Se devolverán los originales de las composiciones presentadas y no premiadas, previa presentación del recibo.

Palacio 28 de Marzo de 1890. — El Subsecretario, José Fernández Jiménez.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

DISTRITO ELECTORAL DE PRIEGO

PRIEGO

Sección primera.

SEGUNDO COLEGIO—EL PÓSITO

1 D. Antonio Torralbo Expósito

- 2 D. Rafael García Obledo
- 3 Antonio Velasco Ariza
- 4 Luis Lozano Reina
- 5 Juan Lopera Malagón
- 6 José María Expósito
- 7 Juan Benito Barreiro García
- 8 Cristóbal Aguilera Ropero
- 9 Antonio Barea Luque
- 10 Juan Siles Ruiz
- 11 Francisco López y López
- 12 Antonio Ramírez Gómez
- 13 Francisco Abalos Panadero
- 14 Francisco Rodríguez Serrano
- 15 Dionisio Meret Frense
- 16 José Luis Arenas Torres
- 17 Domingo Mérida Porras
- 18 Isidoro Serrano García Grande
- 19 Antonio Alcalá Cobo
- 20 Rafael Trillo Palomar
- 21 José Eugenio de Castilla Serrano
- 22 Francisco Ordóñez Amores
- 23 Francisco Ordóñez Barrientos
- 24 Valentín Alcalá Cobo
- 25 Antonio Jesús Torres Serrano
- 26 Eduardo Lozano Ayerbe
- 27 Antonio Montoro Jiménez
- 28 Francisco Avila Mérida
- 29 Domingo Matas Piedras
- 30 Luis Grande Alcalá
- 31 Juan Sánchez Cañete Perellón
- 32 Higinio Madrid Villena
- 33 Rafael Villegas
- 34 José Luque Alcalá
- 35 Domingo Aguilera Valdivia
- 36 Francisco Núñez Baena
- 37 Miguel Ortiz Venceiro
- 38 José Sánchez Corpas
- 39 Francisco Carrillo Serrano
- 40 Bernardo Pérez Reina
- 41 José Mercedes Parreño Blanco
- 42 Ramón Torrado
- 43 Francisco Serrano Flores
- 44 José María Ortiz Domínguez
- 45 Vicente Serrano Bermúdez
- 46 Francisco Pareja Aranda
- 47 José Teodomiro López
- 48 Manuel Jurado Prados
- 49 Telesforo Carrillo Valdivia
- 50 José Carbonero Medina
- 51 José Montoro Cordon
- 52 Tomás Serrano Cobo
- 53 José Núñez Baena

54 D. Francisco Sánchez Avila
55 Mariano Molina Cobo
56 Eusebio Castillo Bueno
57 Juan Carrillo del Pino
58 Manuel Cepero
59 Tomás Ortiz Venceiro
60 José Serrano Alcalá
61 Manuel Carrillo Melgarejo
62 Francisco Ordóñez Briones
63 Gregorio Sánchez Avila
64 Agustín Mérida
65 Rafael Melgarejo Gómez
66 Félix Parreño Blanco
67 José Jiménez Sicilia
68 Gregorio Carrillo Valdivia
69 Ramón Serrano Gámiz
70 Francisco Sánchez Alcalá
71 Antonio Torres Adamuz
72 José María Briones Bermúdez
73 Manuel Aguilera Rodríguez
74 Gregorio Avila Sánchez
75 Agustín García
76 Francisco Morales Expósito
77 Antonio Morales Montes
78 José Sicilia Serrano
79 Ignacio Ortiz Gómez
80 Julián Menjibar
81 Antonio Cobalea Sánchez
82 José Baena Pareja
83 Antonio Pérez García
84 José Piedras Luque
85 Antonio Olivencia Lort
86 Francisco Jiménez Ortega
87 Rafael Aranda Rodríguez
88 José Boyer Gutiérrez
89 Manuel Alcoba Pedrajas
90 Ignacio Sicilia Serrano
91 Pedro Pedrajas Vano
92 Vicente Ortiz Venceiro
93 Cristóbal Medina
94 Antonio Serrano Santaella
95 Orsitóbal Onieva Serrano
96 Juan Lucas Mérida
97 Antonio Jurado González
98 Manuel Aguilera Gómez
99 Vicente Aguilera Serrano
100 Manuel Serrano Alcalá
101 Ignacio Pareja Merino
102 José García González
103 José Arenas González (El Chino.)
104 Diego Alcalá Cobo
105 Pedro Carrillo González
106 Luis Ruiz Nuño
107 Fausto Sánchez Jiménez
108 Luis Serrano Gámiz
109 Torcuato Carbonero Molina
110 José Yébenas Serrano
111 Ángel Hidalgo Ortiz
112 Francisco Malagón
113 Antonio Ortiz Domínguez
114 Tomás Sánchez
115 Atanasio Matas Piedras
116 José Mérida Rodríguez
117 Manuel Ortiz Gómez
118 Antonio Hinojosa
119 Pedro Castro Sánchez
120 José Rosal Torrado
121 José García González
122 Jenaro Regueray Baena
123 Ramón Sánchez
124 Francisco Aguilera Solís
125 Eduardo Sánchez Alcalá
126 Antonio León Serrano
127 Luis Regueray Salas
128 Carlos Torralbo Ceballos
129 Ramón Alcalá Nuñez
130 Rafael Ruiz González
131 Francisco Medina Pérez
132 Antonio Mérida Gómez

133 D. Feliciano Molina Domínguez
134 Fernando Abalos Jurado
135 José Alcalá Pérez
136 Juan Aguilera
137 Antonio González Valdivia
138 Juan Lamas Jiménez
139 José Moyano Carrillo
140 José María Molina Jiménez
141 Manuel Díaz Jiménez
142 Francisco García Jiménez
143 Manuel Serrano Carrillo
144 Manuel Povedano González
145 Justo Ruiz Ruano Serrano
146 Pedro Rodríguez López
147 Julián Mérida Calvo
148 Raimundo Ronchel Tallón
149 José Enrique Gómez
150 Francisco García López
151 Isidoro Merino Torre
152 Francisco Luque Castro
153 Cristóbal López García
154 Francisco García Valdivia
155 Manuel González Molina
156 Francisco Gutiérrez Bonilla
157 José Lort Briones
158 Marcelino Moyano Pulido
159 José Lort Fernández
160 Nicolás Navas Cobo
161 Agustín Serrano Luque

RESUMEN

HA OBTENIDO VOTOS

D. Francisco Carrillo Nuño. 161
Priego 1.º de Diciembre de 1889.—
El Presidente, José Luis Rubio.—
Interventores: Agustín Serrano.—
Marcelino Moyano.—
Nicolás Navas.—
José de Lort.

Sección segunda.

SEGUNDO COLEGIO DE ZAMORANOS

1 Aguilera Ortega, José
2 Bermúdez López, Antonio
3 Jurado Povedano, Juan
4 Povedano Ortiz, Luis
5 Morales González, José
6 Mérida Tienda, Domingo
7 Mérida Tienda, Andrés
8 Ruiz Ortega, Francisco
9 Roldán Escobar, Antonio
10 Ruiz Povedano, Manuel
11 Bermúdez Pareja, Pedro
12 Alba Povedano, José
13 Ruiz Molina, Balbino
14 Morales Ruiz, Juan Antonio
15 Nieto Moral, Eusebio
16 Ordóñez Barrientos, Antonio
17 Povedano López, Cristóbal
18 Ortuño Ramírez, Lorenzo
19 Cano Ortega, Francisco
20 Carrido Povedano, Francisco
21 Bermúdez, Pedro
22 Escobar Tienda, Cristóbal
23 Jurado Escobar, Francisco
24 Ruiz Sánchez, Valerio
25 Leiva Aguilera, Antonio
26 Ruiz Povedano, Juan
27 Aguilera Jurado, Francisco
28 Bermúdez Morales, Francisco
29 Marín Guerrero, Juan
30 Ortega Barrientos, Juan
31 González Leiva, Luis
32 Escobar González, José
33 Cuenca López, Antonio (a) Frailero
34 López Lucena, José
35 Ordóñez Amores, Ramón
36 Morales, Agustín
37 Tienda Ortega, Agustín
38 Ruiz Barrientos, José
39 Pareja Pérez, Juan Bautista

40 Morales Ruiz, Francisco
41 Roldán Tienda, Pedro
42 Calmaestra Ortega, Mateo
43 Ruiz Carrillo, Domingo

RESUMEN

HA OBTENIDO VOTOS

D. Francisco Carrillo Nuño. 43
Priego 1.º de Diciembre de 1889.—
El Presidente, Aureo García.

SEGUNDO COLEGIO—ESPARRAGAL

1 Adamúz Sevilla, José
2 Arrebola González, Miguel
3 Arrebola Contreras, Isidro
4 Delgado Onieva, Pedro
5 Delgado Onieva, Gregorio
6 González Linares, José
7 Gómez Camacho, Antonio
8 Gómez y Gómez, Antonio
9 Ariza Pérez, Tomás
10 Ariza Rojas, Francisco
11 Lozano Moyano, Pedro
12 López Rey, Antonio
13 López Ordóñez, José
14 Mesa Ballesteros, Antonio
15 Marín, Tordero
16 Muriel Franco, Pedro
17 Montes Sánchez, Antonio Ezequiel
18 Ortiz Caballero, Fernando
19 Ortiz Luque, Pablo
20 Ortiz Luque, Blas
21 Pérez y Pérez, Andrés
22 Torralvo Ramírez, Francisco
23 Toro Pérez, Francisco
24 Vela Lucena, Francisco
25 Aguilera Molina, Rafael
26 Aguilera Molina, Manuel
27 Baena Palomar, Antonio
28 Ballesteros García, Francisco
29 Carrillo Pérez, Juan
30 Carrillo Aguilera, Manuel
31 Cubero, Francisco
32 Cazorla Román, Andrés
33 Carrillo Ortiz, Francisco
34 Contreras Pérez, Francisco
35 Delgado Ruiz, Pedro
36 Fernández López, Francisco
37 García Serrano, Celestino
38 González Contreras, Antonio
39 Gómez Pérez, Luis
40 Guerrero Aguilera, Juan
41 García López, Juan
42 García López, Manuel
43 Ariza Pérez, José
44 Ariza Luque, Juan
45 Linares López, Antonio
46 Lozano Moyano, Francisco
47 López Ballesteros, Antonio
48 López Serrano, Atanasio
49 López Marín, Julián
50 López Rey, Julián
51 Lozano Ruiz, Sebastián
52 López Serrano, Rafael
53 López Rey, Juan
54 López Serrano, Francisco
55 López Ballesteros, José
56 Marín Franco, Manuel
57 Marín Guerrero, Pedro
58 Marín Trillo, Juan Bautista
59 Mérida Menjibar, Francisco
60 Montoro Rivera, Matías
61 Ortiz Mesa, Julián
62 Ortiz Pérez, Manuel
63 Ortiz Pérez, Tomás
64 Ortiz Pérez, Valeriano
65 Ortiz Luque, Dámaso
66 Pérez Ballesteros, Francisco
67 Pérez Cobo, Juan

68 Pérez López, Francisco
69 Pulido Reina, Antonio
70 Pérez Valverde, Manuel
71 Pérez Ortiz, José
72 Ramírez Cuenca, Juan Antonio
73 Rojas Ariza, Juan
74 Redondo González, Rafael
75 Ramírez Malagón, Julián
76 Sánchez Pérez, Cayetano
77 Sánchez Aguilera, José
78 Sánchez Montilla, Luis
79 Serrano López, Miguel
80 Sánchez Arroyo, Pedro
81 Valverde Serrano, Francisco
82 Valverde Moyano, Pablo
83 Valverde Moyano, José
84 Zamorano Máez, José
85 Valverde Moyano, Braulio

RESUMEN

HA OBTENIDO VOTOS

D. Francisco Carrillo Nuño. 85
Priego 1.º de Diciembre de 1889.—
El Presidente, Félix Pérez.

Sección única.

TERCER COLEGIO—EL CARMEN

1 D. Manuel Calabrés Torres
2 Juan González Luque
3 José Pedro Camacho Lara
4 Vicente Pérez Lopera
5 José Comino Arcos
6 Tomás Montes Pérez
7 Francisco Hinojosa Ropero
8 Enrique Castillo Aguilera
9 Francisco Montes Comino
10 Manuel Marín Gámiz
11 Manuel Pacheco Gámiz
12 Julián Pérez Borrego
13 Juan Petronilo Ropero Marín
14 Antonio Ropero Marín
15 Gonzalo Ruiz Pérez
16 Isidoro Cobo Pacheco
17 Pedro Hinojosa Gil
18 Pedro Marín Pacheco
19 Antonio Núñez Baena
20 Leonardo Ruiz González
21 Juan Ropero Caballero
22 Faustino Ropero Barea
23 Francisco Aguilera Arjona
24 Lorenzo Espinar Ruiz
25 Manuel Gómez Montes
26 Antonio Serrano Ortiz
27 Emilio Pedrajas Nadalas
28 Manuel Pilar Quesada Barrientos.
29 Rafael Carrillo Recuerdo
30 Antonio Pérez Muñoz
31 Félix Carrillo Pérez
32 Francisco Barea Aguilera
33 Antonio Aguilera Serrano
34 Antonio Barrientos Sicilia
35 Manuel Barrientos Sicilia
36 José Moral Arenas
37 Antonio Jurado Molina
38 José María Gómez Montoro
39 Félix Gutiérrez Rivera
40 Fernando López Rodríguez
41 Manuel Aguilera Gómez
42 Pascual Barrientos Sicilia
43 Juan de Dios Cobo Sánchez
44 Antonio Cobo
45 Juan Gutiérrez Rodríguez
46 Antonio Martín Delgado
47 Juan Linares Máez
48 Manuel García Máez
49 Francisco Hinojosa Gámiz
50 Francisco Osuna Ortiz
51 Antonio Osuna Piedras
52 Miguel Pareja Serrano
53 Pablo Pareja del Aguila

54 D. Vicente Cervera González
 55 Andrés Montes Pérez
 56 Antonio Mérida Rodríguez
 57 Francisco Miranda Fuentes
 58 Fernando Carrillo González
 59 José Serrano y Serrano
 60 Francisco Velasco Gallardo
 61 Antonio Alcalá Calvo
 62 Cristóbal Adamuz Serrano
 63 Antonio Sicilia Moyano
 64 Francisco Cáliz Marín
 65 Manuel Valverde Moyano
 66 Francisco Caracuel y Caracuel
 67 Juan Caracuel y Caracuel
 68 Tomás Aguilera Roperó
 69 Manuel Ruiz Roperó
 70 José Aguilera Roperó
 71 Francisco Osuna Moyano
 72 Francisco Osuna y Osuna
 73 Juan Luis Jiménez
 74 Juan Sánchez Ariza
 75 Valerio Ruiz
 76 Tomás Osuna Piedras
 77 Juan Miranda Sánchez
 78 Antonio José Aguilera Roperó
 79 Cayetano Amores Pérez
 80 Manuel Aguilera Serrano
 81 Vicente Malagón Cubero
 82 Francisco Montes Carrillo
 83 Juan José Marín Cobo
 84 Francisco Máez Hoyo
 85 Rafael Rivera Jurado
 86 Francisco Antonio Pareja
 87 Manuel Pérez Núñez
 88 José Serrano Onieva
 89 Francisco Alvarez y Alvarez
 90 Matías Pedro Moreno
 91 Cecilio Arenas Vizarro
 92 José Galisteo Molina
 93 Antonio Serrano Penche
 94 Manuel Valdivia Cruz
 95 Juan Ruiz Hinojosa
 96 José Osuna Ortiz
 97 Francisco Pérez Reyes
 98 Juan Silvestre Cobo Marín
 99 José Cobo Marín
 100 Ubaldo Calvo Sánchez
 101 Carlos Valverde López
 102 Antonio Ruiz Marín
 103 Juan María Barrera Murias
 104 Pablo Rico Valverde
 105 Antonio Roperó Cobo
 106 Antonio Navas Osuna
 107 Domingo Ruiz Amores
 108 Joaquín Serrano Alcalá
 109 Francisco Sánchez Serrano
 110 Gregorio Vida Rojas
 111 Rafael Aguayo Rubio
 112 Gregorio Pérez Pacheco
 113 Juan Pérez Hinojosa
 114 Antonio Rodríguez Serrano
 115 Gregorio Ruiz
 116 Manuel Romero Caballero
 117 José Roperó Cobo
 118 Juan Ordóñez Alcalá
 119 Antonio Ortiz Venceiro
 120 Juan Pareja Aranda
 121 Juan Víctor Roperó
 122 Domingo Pérez Millán
 123 Antonio Pastor Pazo Reina
 124 Tomás Alvarez y Alvarez
 125 Felipe Serrano
 126 José Sánchez
 127 Francisco Pérez García
 128 Francisco Osuna Serrano
 129 Isidoro Carrillo Aranda
 130 Blas Burgos Barea
 131 Juan de Dios Corpas Jiménez
 132 Eduardo Carrillo Trujillo
 133 José Luque y Serrano

134 D. Antonio Medina Pérez
 135 Antonio Serrano Aguilera
 136 José María Vida Mérida
 137 Francisco Aguilera Marín
 138 Santiago Aranda Valverde
 139 Antonio Ordóñez Hinojosa
 140 Antonio Pareja Barrientos
 141 Víctor Rubio Calvo
 142 Francisco Pedrajas Varo
 143 Fernando Pazo Muñoz
 144 Antonio Aguilera Infante
 145 Antonio García Obledo
 146 José Luis Castilla Ruiz
 147 Juan Bautista Madrid Castillo
 148 Francisco Avila Moyano
 149 José Barrientos Sicilia
 150 Juan Ruiz Hinojosa
 151 Pablo Luque Serrano
 152 Pedro Miranda Rojas
 153 Manuel Muriel Gutiérrez
 154 José María Ortiz Serrano
 155 Salvador Sánchez Montoro
 156 Julián Valverde Pérez
 157 Francisco Aguilera
 158 Rafael Avila Calmaestra
 159 Juan Aguilera Ruiz
 160 Cristóbal del Caño Reina
 161 Emilio Cáliz Carrillo
 162 José María Gómez Osuna
 163 Felipe Gómez Montoro
 164 Pedro Hermosilla Vizarro
 165 José Mérida Poyato
 166 Marcos Montes Matas
 167 Jacinto Montes
 168 Gregorio Hinojosa Alba
 169 Gregorio Hinojosa Gámiz
 170 Antonio Yébenes
 171 Pedro Morales Flores
 172 José Morales Pérez
 173 Antonio Ordóñez Padilla
 174 Antonio Pérez Reina
 175 José Piedras Cordón
 176 Francisco Ruiz Márquez
 177 Diego Roperó Marín
 178 Antonio Serrano Calvo
 179 Cristóbal Vida Muñoz
 180 Esteban Lafuente
 181 Mariano Hinojosa Cobo
 182 Nicolás Hinojosa
 183 José Montes Sánchez
 184 Francisco Montes Matas
 185 Pablo Serrano Santaella
 186 Juan Sánchez Aguilera
 187 Miguel Torres Luque
 188 José Velasco Sánchez
 189 Francisco Jiménez Calvo
 190 Juan Aguilera Jiménez
 191 José Julián Molina Cobo
 192 José Montes Sánchez
 193 Atanasio Moreno Almenara
 194 Juan José Molina Ordóñez
 195 José Medina Montes
 196 Gregorio Mendoza Matas
 197 José Cobo Comino
 198 Miguel Díaz Moriano
 199 Juan Cobo Comino
 200 Atanasio Gutiérrez Serrano
 201 Rafael González García
 202 José Martín Delgado García
 203 Atanasio Escamilla Sanfredo
 204 Rafael García González
 205 Juan Cruz Grande Carrillo
 206 José García Mantas
 207 Antonio Mendoza Expósito
 208 Juan Barea Aguilera
 209 Isidro Avila Alvarez
 210 Domingo Aguilera Gómez
 211 Isidoro Pérez Pacheco
 212 José Pedrajas Varo
 213 Pablo Ruiz y Ruiz

214 D. Juan Sánchez Alcalá
 215 Juan Pedro Vida Mérida
 216 Vicente Sánchez Zamoranos
 217 Isidoro Sánchez
 218 Felipe Serrano Osuna
 219 Antonio Bermúdez Ordóñez
 220 Rafael Serrano Osuna
 221 Francisco Valera Ruiz
 222 José Luis Rubio Tallón
 223 José Gregorio Ruiz Torres
 224 José Rodríguez Sánchez
 225 Francisco Pedrajas Ordóñez
 226 Juan Osuna Marín
 227 Antonio Pérez López
 228 Emilio Buñill Galán
 229 José Burgos Aroca
 230 Pedro Candil Palomeque
 231 Juan José Castilla Molina
 232 Manuel Carrillo Aranda
 233 Miguel Carrillo Tallón
 234 Juande Dios Calabrés Jiménez
 235 Miguel Aguilera Valverde
 236 José Aguilera Jiménez
 237 Andrés Serrano Nadales
 238 Rafael Serrano Campaña
 239 José Corpas Ruiz
 240 Víctor Serrano Castillo
 241 Gregorio Calvo Mendoza
 242 Agustín Cobo Gámiz
 243 Juan Gómez Briones
 244 José Cobo Marín
 245 José Carrillo González
 246 José Lozano Madrid
 247 Juan Gámiz Calvo
 248 Matías Cobo Marín
 249 José Cáceres Jiménez
 250 Francisco Alcalá Luque
 251 Juan Carrillo Serrano
 252 Antonio Lino Arrabal
 253 José Tomás Serrano Moreno
 254 Aureo García Najarro
 255 Emilio Torres Fernández
 256 Vicente Sánchez
 257 Francisco Aguilera Jurado
 258 Antonio Villena Serrano
 259 José Sánchez Ruiz
 260 Agustín Sánchez Aguilar
 261 Carlos Jiménez Serrano
 262 Agustín María Burgos Juárez
 263 Antonio González Molina Serrano.
 264 Manuel Avila Mérida
 265 Rafael María Roldán Priego
 266 Emilio Serrano García

RESUMEN

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

D. Eusebio Castillo Bueno.. 134
 D. Antonio Gámiz López.. 134
 D. Pablo Luque Serrano.. 134
 D. José Luis Castilla Ruiz.. 132

Priego Diciembre 1.º de 1889.—El Presidente, Agustín M.º de Burgos.—Interventores: Manuel Avila.—Rafael M.º Roldán.—Antonio Molina.—Emilio Serrano.

AYUNTAMIENTOS

Almodóvar.

Núm. 709.

D. Rafael López Feria, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada para la discusión y votación del presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1890 á 91, después de haber agotado todos los medios ordina-

rios para cubrir el déficit municipal, acordó por unanimidad el recurso extraordinario de cincuenta y cuatro milésimas de peseta sobre cada 100 kilos de paja que se consuman en el distrito municipal, para cubrir el resultante del déficit, importante 5.255 pesetas 74 céntimos, y que en cumplimiento de la Real orden circular del 3 de Agosto de 1878 se publica el presente acuerdo por diez días, para oír reclamaciones contra el mismo.

Almodóvar 29 de Marzo de 1890.—Rafael López.

Pedroche.

Núm. 717.

D. Mariano Tirado Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1890-91, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, en cumplimiento á lo que dispone el art. 146 de la ley Municipal.

Pedroche 1.º de Abril de 1890.—Mariano Tirado.—Tomás Rojas.—Secretario.

Agencia ejecutiva de Hornachuelos.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL É INDUSTRIAL

EDICTO

Núm. 723.

D. Enrique Fernández Alonso, Agente ejecutivo para la cobranza de contribuciones por la vía de apremio en este distrito municipal.

Hago saber: Que por el señor Administrador de Contribuciones de la provincia se ha dictado con fecha 28 del actual la providencia siguiente:

"No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico los contribuyentes por territorial é industrial que expresa la precedente relación, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 11 de la instrucción de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia, de que si en el término de tres días, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original, con los recibos relacionados, al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Administración."

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de la última instrucción citada, se publica el presente edicto con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible; en la inteligencia de que el plazo para pagar con el recargo de primer grado comienza á contarse desde el día de la fecha.

Hornachuelos á 31 de Marzo de 1890.—El Agente ejecutivo, Enrique Fernández.

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

Núm. 680.

Relación de las operaciones facultativas que han de practicarse por el personal del Cuerpo Nacional de Ingenieros de minas al servicio de esta provincia en los días y términos municipales que en la misma se expresan.

(Continuación.)

Número del expediente	Nombre de la mina.	Mineral.	Interesado.	Representante.	Operación.	Sitio en que radica.	Término.	Minas ó registros próximos ó colindantes.	Interesado ó representante.
-----------------------	--------------------	----------	-------------	----------------	------------	----------------------	----------	---	-----------------------------

DEL 16 AL 24 DE MAYO

2.718	Carmen 2. ^a	Hierro.....	D. Ramón Torres y Codes.....	"	Demarcación.....	Los Cabezos.....	Hornachuelos.....	Registro San Nicolás	D. Ramón Torres Codes
2.719	San Luis 3. ^o	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
2.704	Carlos.....	Idem.....	D. Alfredo Brand.....	D. Manuel Enríquez.....	Idem.....	La Pinilla.....	La Carlota.....	No constan.....	"

DEL 1 AL 8 DE JUNIO

2.687	Carmencia.....	Plomo.....	D. Ginés Martínez.....	D. Carlos Alvarez.....	Demarcación.....	Dehesa de la Aljovara.....	Hornachuelos.....	Registro Rano Flores	D. Ginés Martínez
2.688	El Rano de Flores.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
2.697	San Juan.....	Idem.....	D. Daniel Asís.....	D. Juan Cuevas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Registro Carmencia.	D. Daniel Asís.
2.736	El Desierto.....	Idem.....	Ginés Martínez.....	Carlos Alvarez.....	Idem.....	Mosas del Benbezar.....	Idem.....	No constan.....	"
2.746	Los Amigos.....	Hierro.....	A. Alfredo Brand.....	Manuel Enríquez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	"
2.747	San Francisco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	"

DEL 8 AL 16 DE JUNIO

2.743	San Antonio de Padua.....	Plomo.....	D. Manuel Salgado.....	D. Eugenio Galán.....	Demarcación.....	Ventillas.....	Hornachuelos.....	No constan.....	"
2.753	Gallin.....	Idem.....	José Galán Rodríguez.....	Edmundo Satragno.....	Idem.....	Arroyo de los Zurriancos.....	Belmez.....	Idem.....	"
2.726	Juana.....	Cobre.....	Pablo de la Fare.....	Idem.....	Idem.....	Arroyo de los Tiemblos.....	V.° del Rey.....	Nueva Tharvis.....	D. Ramón Romasanta.
2.761	La Riqueza.....	Antimonio.....	Santos María Pego.....	"	Idem.....	El Lisón.....	Espiel.....	Santa Justa.....	Manuel Rico.
2.766	Manuel.....	Idem.....	Manuel Rico.....	D. Mariano Solano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Santa Justa.....	Angel Galán Torre.
2.770	San Luis.....	Idem.....	Bernardo Kithn.....	Antonio Ortiz Castañón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Santa Justa.....	Antonio O. Castañón

DEL 16 AL 24 DE JUNIO

2.757	Natividad.....	Plomo.....	D. Pablo Linares.....	"	Demarcación.....	Colmenarejo.....	V.° del Duque.....	Nra. Sra. de la Concepción.....	D. José López Pérez.
2.764	Demetrio.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	Morras del Cuana.....	Idem.....	El Pastor.....	Bartolomé Carvajal.
(Se concluye.)								San Simón.....	José Antonio Corral
									Manuel Enríquez.